



Gobierno de
Zapopan
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

0700/DPL-2996/2016
Se contesta oficio: 0900/2016/6873
07 DE DICIEMBRE 2016

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.
P R E S E N T E.-

Aunado a un cordial saludo y en atención al número de Oficio marcado al margen superior derecho dónde nos solicita listado que contenga Mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencia o permisos correspondientes al mes de Noviembre; en virtud de ser necesario para dar cumplimiento a la fracción XXIII de la herramienta CIMTRA, tengo bien en manifestarle que la única licencia otorgada en el plazo mencionado por Resolución Judicial se emitió con fecha de 17 de Noviembre se emitió con numero de licencia 1006077849, con domicilio en Vallarta numero 1940, colonia San Juan Ocotan, a nombre de las empresas SUMINISTROS ENERGÉTICOS DE CALIDAD S.A. DE C.V. y NC INMOBILIARIA DE OCCIDENTE S.R.L. de C.V., giro de Estación de Gasolina, en cumplimiento a la Sentencia del Juicio 125/2015 de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración, agradezco sus finas atenciones y comprensión.

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD TRABAJO Y RESPETO"

MTRO. ROLANDO CRUZ NAVARRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE PADRÓN Y LICENCIAS

